

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Dirección del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Depositaria de Fondo Provinciales (Diputación Provincial)*.

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la *Imprenta del Hogar Pignatelli*.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital y provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 4.781.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

SALVOCONDUCTOS.—Circular.

El Ilmo. Sr. Subdirector General de Seguridad, en comunicación recibida, me participa que a fin de establecer y regular de una forma completa y definitiva la expedición de salvoconductos para viajar por toda España, con plazo de un mes de validez, el Excmo. señor Ministro de la Gobernación ha tenido a bien disponer que el referido documento pueda también ser expedido por las Inspecciones locales de Policía, y, a falta de ellas, por los respectivos Alcaldes.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento y cumplimiento.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.

El Gobernador civil,
Francisco Sáenz de Tejada

SECCION TERCERA

Núm. 4.639.

Comisión Gestora de la Excmo. Diputación de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos adoptados por la misma en sus sesiones ordinarias celebradas los días 7, 14, 21 y 28 de noviembre de 1938:

Sesión del día 7.

Asistencia: Sres. Allué, López Buera, Zamora, Ardid, Albareda, Gutiérrez, De la Fuente y Delegado de la Autoridad militar en la Corporación.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

ASUNTOS DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

El Sr. Presidente da cuenta de haberse celebrado con solemnidad el aniversario del nacimiento de la M. Rafols, habiendo oficiado en dicha ceremonia el Ilmo. Sr. Obispo de Tortosa, agradeciéndole la gentileza con que accedió a la invitación que se le hizo.

También da cuenta el señor Presidente de haber comenzado sus trabajos la Junta de los Sagrados Corporales de Daroca, encontrando en dicha población entusiasmo ejemplar y digno de todo elogio.

Felicitar al general Kindelán por el heroísmo y las proezas de que han dado prueba en las últimas semanas los aviadores españoles.

Felicitar a D. José Pardo por la publicación de su diccionario etimológico aragonés, y concretar en un dictamen la forma en que la Corporación ayudará a la publicación de esta obra.

Contribuir al Aguinaldo del Combatiente con pesetas 4.000.

Quedar enterada la Corporación de oficio comunicando la constitución definitiva de la Diputación de Teruel.

El señor Presidente da cuenta de haberse dispuesto el funcionamiento de escuelas nocturnas de adultos en el Hogar Pignatelli, para asilados del mismo.

Anunciar al finalizar el año el concurso del Premio Mefisto para 1938, y organizar una fiesta literaria.

ria en la que se dé a conocer la poesía premiada en el concurso.

Señalar los días 14, 21 y 28, a las dieciséis horas, para la celebración de sesiones de la Corporación en este mes.

Orden del día.

PONENCIA DE BENEFICENCIA

Aprobar facturas por materiales suministrados a los talleres del Hogar Pignatelli en septiembre último, importantes 5.435'18 pesetas.

Aprobar relaciones de cantidades satisfechas por jornales invertidos en los talleres del Hogar Pignatelli, en reparaciones del mismo Asilo y en reparaciones del Hospital Provincial, importantes pesetas 2.650'18, 396 y 519, respectivamente.

Aprobar cuentas de 513 y 362'45 pesetas por seguro obligatorio obrero del personal eventual del Hospital Provincial y del Hogar Pignatelli y Maternidad, correspondientes al tercer trimestre de 1938.

Autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli de los aragidos José Higuera Monreal y Manuel García Asensio.

Desestimar instancia de D. Francisco Ostáriz Estella, de Purroy, solicitando socorro de lactancia para una hija.

PONENCIA DE GOBERNACION

Aprobar las cuentas siguientes: dos, importantes en total 3.424'45 pesetas, por carbón para la calefacción del Palacio Provincial; una, de 132 pesetas, por material de escritorio para los señores Diputados, y otra, de 174'75 pesetas, por seguro de accidentes temporales del personal de la Corporación en el primer trimestre de 1938.

PONENCIA DE FOMENTO

Autorizar al Ayuntamiento de Lituénigo para ensanchar puente existente en camino vecinal.

Autorizar a D. Agapito Díaz, de Calahorra, y al señor Alcalde de Luceni para ejecutar obras en terrenos lindantes con camino vecinal y carretera provincial.

PONENCIA DE CULTURA

Aprobar cuenta de 949,17 pesetas por gastos de la Biblioteca popular "Gracián", de Calatayud, en el tercer trimestre de 1938.

PONENCIA DE PERSONAL Y PLANTILLAS

Desestimar solicitudes de los enfermeros provisionales del Hospital Provincial D. Julián Aznar y D. Alejandro Lorenzo solicitando la efectividad en el empleo.

PONENCIA DE HACIENDA

Conceder prórroga extraordinaria del período voluntario de cobranza de cédulas personales a los municipios de Chiprana, Farlete, Puebla de Albornót, Fabara, Lagata y Samper del Salz.

Acceder a petición de D. Silvestre Sánchez, de esta ciudad, sobre rectificación de clasificación de cédulas personales de 1935-36 y 37, y devolverle lo satisfecho con exceso.

Aplicar la Ordenanza para la exacción de derechos de despacho desde 1.º de enero de 1939, y confeccionar sellos.

Aprobar liquidación de lo recaudado por cédulas personales de 1937, a virtud de inspección, en Grisen, Valpalmas y Sos del Rey Católico.

Abonar premios de inspección y cobranza correspondientes a las anteriores liquidaciones.

Aprobar liquidaciones de lo recaudado por cédulas personales de 1938 por varios Ayuntamientos de la provincia.

Adjudicar el arriendo de los pastos del tercer lote de la Torre Ramona.

Celebrar concursillo para el arriendo de las hierbas del Acampo del Hospital.

Aprobar proyecto de distribución de fondos por obligaciones de la Corporación del mes de noviembre.

Aprobar padrones de cédulas personales para 1938 formados por los Ayuntamientos de La Almolada, Rodén y Velilla de Ebro.

RUEGOS, PREGUNTAS Y PROPOSICIONES

El Sr. López Buera felicita al señor Presidente por haber sido designado miembro de la Comisión que ha de redactar el proyecto de Ley de Administración Local.

El señor Presidente agradece la felicitación del Sr. López Buera.

Sesión del día 14.

Asistencia: Sres. Allué, López Buera, Zamora, Ardid, Albareda, Gutiérrez, De la Fuente y Delegado de la Autoridad militar en la Corporación.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

ASUNTOS DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Maestro educador del Hogar Pignatelli D. Domingo García Machín, y por la muerte en el frente de batalla del asilado Nicolás Pérez.

Adherirse la Corporación al acto celebrado con motivo de la Jura de la Bandera por los Sargentos provisionales de Zapadores y felicitar al señor Director de la Academia por el excelente funcionamiento de la misma.

Expresar condolencia de la Corporación al Médico de la Beneficencia provincial D. Joaquín Aznar, por el accidente de automóvil de que ha sido víctima, deseándole un pronto restablecimiento.

Felicitar a los nuevos Magistrados del Tribunal Supremo, D. Salvador Minguíón, D. Galo Ponte, D. Mariano de Miguel y D. Guadalberto Bermúdez.

Autorizar a la Presidencia para determinar en qué ha de consistir la ayuda de la Corporación para levantar el Altar de los Caídos que desea levantar la Sección Femenina de F. E. T. de Zaragoza.

Redactar el censo correspondiente para el subsidio familiar.

Felicitar a D. Joaquín Sarría, ascendido, por oposición, a Jefe de Negociado de esta Corporación.

Asociarse al homenaje que se celebra en toda España en honor de José Antonio en la semana de su nombre.

Agradecer a la Empresa de la plaza de toros la invitación hecha a los asilados del Hogar Pignatelli para una fiesta taurina.

Continuar tramitación de expediente a Practicante del Hogar Provincial Doz de Tarazona.

Orden del día.

PONENCIA DE BENEFICENCIA

Adjudicar el arriendo de la plaza de toros para 1939 a favor de D. Nicanor Villa.

Aprobar relaciones de cantidades ingresadas en octubre último por trabajos realizados por la Im-

prenta y por otros talleres del Hogar Pignatelli, importantes en total 5.081'25 pesetas.

Aprobar relación de cantidades ingresadas en septiembre último, por anuncios y suscripciones del "Boletín Oficial" de la provincia, importante pesetas 9.222'60.

Aprobar facturas por materiales suministrados a los talleres del Hogar Pignatelli en octubre último, importantes en total 611'04 pesetas.

Aprobar factura de 723'10 pesetas por material para el taller de Imprenta del Hogar Pignatelli.

Aprobar relación de cantidades satisfechas por suministros, en octubre último, al Hogar Provincial Doz de Tarazona, importante 17.274'74 pesetas.

Aprobar cuenta de 833 pesetas por lactancias suministradas por La Gota de Leche a niños pobres de la provincia, en octubre último.

Autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli de los acogidos Aurelia y Antonio Cartié Bros.

PONENCIA DE GOBERNACION

Aprobar las siguientes cuentas: dos, importantes en total 145'40 pesetas, por útiles para el coche de la Presidencia; una, de 96'30 pesetas, por objetos de escritorio para la oficina de la Comisión del Cuerpo de Mutilados de Guerra; otra, de 132'97 pesetas, por consumo de fluido eléctrico en las habitaciones del Excmo. señor Gobernador civil, en septiembre último; otra, de 163'12 pesetas, por igual concepto en el Palacio Provincial; dos, importantes en total 3159'30 pesetas, por carbón para la calefacción del Palacio Provincial; otras dos, importantes en total 559'80 pesetas por jornales satisfechos en obras ejecutadas en el Gobierno Civil; una, de 342 pesetas, por gasolina para el coche de la Presidencia; otra, de 7'30 pesetas, por telegramas de la Corporación, y otra, de 50 pesetas, por un pito para el coche de la Presidencia.

Aprobar precios de estancias de heridos y enfermos militares en hospitales en octubre último.

Aprobar varios medios a que han de ser satisfechos los suministros hechos a la Guardia Civil por los pueblos de la provincia en octubre último.

PONENCIA DE FOMENTO

Conceder dos meses de prórroga a D. Santiago Orán para terminar las obras de construcción del camino vecinal núm. 692.

PONENCIA DE PERSONAL Y PLANTILLAS

Aprobar permuta, propuesta por el señor Presidente de la Comisión Inspectoras del Cuerpo de Mutilados de Guerra, de dos cargos reservados para la provisión de la misma por otros dos correspondientes a la Corporación.

Nombrar a D. Joaquín de Sarría Jefe de Negociado de segunda; correr las escalas de Oficiales segundos y terceros, y nombrar Oficial tercero a D. Miguel Borna.

PONENCIA DE HACIENDA

Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1936 y 1937 levantadas a varios vecinos de María de Huerva y de Cadrete.

Conceder cédula reducida por familia numerosa a D. Antolín Asensio y a D. Juan Lambán, de esta ciudad.

Devolver al Ayuntamiento de Ambel 5.044 pesetas ingresadas de más por cédulas personales de 1938.

Aprobar los padrones de cédulas personales para 1938 formados por los Ayuntamientos de Fayón y Letux.

Aprobar liquidaciones de lo recaudado durante el período voluntario de cobranza del impuesto de cédulas personales en el ejercicio de 1938 presentadas por varios Ayuntamientos de la provincia.

Sesión del día 21.

Asistencia: Sres. Allué, López Buera, Zamora, Ardid, Albareda, De la Fuente y Delegado de la Autoridad militar en la Corporación.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

ASUNTOS DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

El señor Presidente dedica un sentido y enojoso recuerdo al insigne patriota José Antonio Primo de Rivera con motivo del 2.º aniversario de su muerte, y después de acordar vuelva en el día de hoy al salón de sesiones el retrato del General D. Miguel Primo de Rivera, descubre, en medio de grandes aplausos del público, el retrato de José Antonio, levantándose la sesión en señal de duelo.

Sesión del día 28.

Asistencia: Sres. Allué, López Buera, Zamora, Ardid, Albareda, Gutiérrez y De la Fuente.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

ASUNTOS DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte de D. José María Valdemoro Barrio, Vicepresidente de la Diputación de Teruel.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte en el frente de batalla del asilado del Hogar Pignatelli Jesús Vicente, y dedicarle el sufragio correspondiente en la iglesia de dicho Asilo.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del Coronel Sr. López Muñoz, Jefe del Estado Mayor del Ejército del Norte, y del Coronel Sr. Valencia.

El señor Presidente da cuenta de dos telegramas de S. E. el Generalísimo agradeciendo el uno el pésame de la Corporación por la muerte de su hermano, el Teniente Coronel D. Ramón Franco, y agradeciendo, el otro felicitación y homenaje de la Diputación dedicado a los defensores del Ebro, con motivo del feliz término de esta batalla.

También da cuenta el señor Presidente de haber constituido el Tribunal para juzgar las oposiciones restringidas a una plaza de Oficial segundo de la Corporación, habiéndose concedido un plazo de dos meses para el comienzo de los ejercicios.

Ceder el Salón de Sesiones de la Corporación para celebrar una fiesta literaria en colaboración con la Asociación de la Prensa.

El señor Presidente da cuenta de haber recibido oficios de gratitud de algunos Magistrados del Tribunal Supremo a quienes se les felicitó por su nombramiento, y a su propuesta se acuerda felicitar también por la misma causa a D. Joaquín Lacanbra.

Hacer constar la gratitud de la Corporación por atenciones recibidas por la representación de la misma en Caspe, con motivo de la reconciliación de la Iglesia Colegiata de dicha ciudad.

El señor Presidente da cuenta de un telegrama

del Provincial de los Dominicos de Calanda agradeciendo a la Diputación su adhesión a homenaje celebrado en dicha localidad.

Autorizar a la Presidencia para cooperar a los fines de la suscripción para el Ropero del Soldado.

Da cuenta el señor Presidente de que el General Kindelán ha hecho presente su gratitud por el testimonio de homenaje a las fuerzas de Aviación que tomaron parte en la batalla del Ebro.

También da cuenta el señor Presidente de dos comunicaciones: una de la Diputación de Huesca, agradeciendo el sacrificio que presta la de Zaragoza a la beneficencia de aquella provincia, y otra de la Diputación de Teruel trasladando el acuerdo tomado por la gestión realizada en beneficio de su provincia por la Corporación provincial de Zaragoza.

Señalar los días 5, 12, 19 y 26, a las dieciséis horas, para la celebración de sesiones en el mes de diciembre.

Orden del día.

PONENCIA DE BENEFICENCIA

Declarar vigentes en toda su plenitud para el año 1939 las normas aprobadas para la contratación del suministro y adquisición de víveres con destino a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial en el año 1938.

Autorizar a los Médicos de la Maternidad e Inclusa Provincial para disponer de leche en polvo para la lactancia artificial de los niños acogidos en la Inclusa.

Ejecutar obras de reparación del taller de Herrería del Hogar Pignatelli.

Aprobar varias facturas por materiales suministrados a los diferentes talleres del Hogar Pignatelli, en octubre, importantes en total 6.666'80 pesetas.

Aprobar relaciones de cantidades satisfechas por jornales invertidos en los diferentes talleres del Hogar Pignatelli, en reparaciones del Hospital Provincial y en reparaciones de la celda de la M. Rafols, importantes 1.297'73, 667'50 y 515'10 pesetas, respectivamente.

Aprobar relaciones de cantidades satisfechas por jornales invertidos en los diferentes talleres del Hogar Pignatelli y en reparaciones del Hospital Provincial, importantes 2.631'46 y 1.326'32 pesetas, respectivamente.

Aprobar relación de recibos de la Mutua General de Seguros pertenecientes a los talleres del Hogar Pignatelli, en el tercer trimestre.

Aprobar cuenta de 15.623'11 pesetas por gastos ocurridos en el Hogar Infantil, de Calatayud, en octubre.

Aprobar cuentas de 736 y 724 pesetas por estancias causadas en el Manicomio de Navarra por dementes de la provincia de Zaragoza en los trimestres tercero y cuarto de 1937 y primero y segundo de 1938.

Aprobar cuenta de 217 pesetas por estancias causadas en el Manicomio de Valladolid por dementes de la provincia de Zaragoza en octubre.

Autorizar el prohijamiento de una expósita o huérfana de las acogidas en los Establecimientos provinciales de Beneficencia por los cónyuges Antonio Berdejo y Lorenza Asensio, de Brea de Aragón.

Autorizar el ingreso en el Hogar Pignatelli de Enrique y Antonio González de la Cámara Garrido.

Conceder socorro de lactancia a Nicolás Alonso, de Torrelapaja, para su hijo Aniceto, nacido en parto doble.

Autorizar la salida definitiva del Hogar Pignate-

lli de los acogidos Irene Guíu Pérez y Félix Ruiz Salvador.

PONENCIA DE GOBERNACION

Aprobar las siguientes cuentas: una, de 351'50 pesetas, por servicio telefónico en el Palacio Provincial, en noviembre; otra, de 77'10 pesetas, por el mismo concepto en los Cuarteles de la Guardia Civil; otra, de 341'10 pesetas, por jornales invertidos en obras en el Gobierno Civil; dos, de 987'40 y 1.015'25 pesetas, por seguro de accidentes del personal de la Corporación en el primero y segundo trimestres de 1938; otra, de 109'02 pesetas, por trabajos realizados para el Gobierno Civil por los talleres del Hogar Pignatelli; otra, de 1.565'35 pesetas, por carbón para la calefacción del Palacio Provincial; otra, de 300 pesetas, del "Heraldo de Aragón", por 5.000 fichas para la Comisión Inspectora provincial del Cuerpo de Mutilados de Guerra; dos, importantes en total 280'34 pesetas, de los talleres del Hogar Pignatelli, por trabajos realizados para el Palacio Provincial; otra, de 618 pesetas, por varios muebles para la Comisión Inspectora provincial del Cuerpo de Mutilados de Guerra; otra, de 18 pesetas, por objetos de escritorio para la oficina de dicha Comisión; otra, de 405 pesetas, por adelanto hecho por la Presidencia al caballero mutilado D. Pablo Garralaga, por haberes que tenía devengados; otra, de 341'40 pesetas, por nóminas de jornales del taller de Albañilería del Hogar Pignatelli invertidos en obras realizadas en el Gobierno Civil; otra, de 24 pesetas, por naftalina para el Gobierno Civil; otra, de 25 pesetas, por limpieza de algunos relojes del Gobierno Civil; otra, de 23 pesetas, por alcanfor y bolsas guardarropa para el Gobierno Civil; otra, de 20 pesetas, por un retrato de José Antonio Primo de Rivera para el salón de sesiones del Palacio Provincial, y otra, de 100 pesetas, importe de un palco para la corrida a beneficio del Aguinaldo del Soldado organizada por "Auxilio Social".

Autorizar al señor Jefe de la Sección de Administración Local para la entrega al Estado de legajos del archivo de su Departamento.

Ratificar la designación del Gestor D. Gonzalo Zamora para representar a la Corporación en la Junta Recaudatoria Civil.

PONENCIA DE FOMENTO

Autorizar a D. Mariano Palomar Sancho, de Borja; D. Nicasio García Giménez, de Tarazona, y D. Miguel Baños Marqués, de Movera, para realizar obras en fincas de su propiedad lindantes con carretera provincial o camino vecinal.

PONENCIA DE PERSONAL Y PLANTILLAS

Informar en recurso interpuesto por el que fué Practicante de la Beneficencia Provincial D. Manuel García Erdozain contra acuerdo de la Comisión Gestora confirmando la destitución acordada por el señor Delegado militar en la Corporación.

Aprobar el descuento impuesto en sus haberes por el señor Director del Hospital Provincial al portero de la principal, D. Antonio Lafuente.

Aprobar todos los extremos acordados por el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición a una plaza vacante de Oficial segundo de la Corporación, y abrir la correspondiente convocatoria.

Solicitar la desmilitarización de funcionarios provinciales movilizados cuyos servicios se consideran imprescindibles en la Corporación.

Nombrar a los caballeros mutilados D. Antonio

Vallés Fuster y D. Simeón Valero Sierra para los cargos de celador del Hogar Provincial Doz, de Tarazona, y sirviente de la cocina del Hospital Provincial, respectivamente.

Abonar al caballero mutilado D. Pablo Garralaga Lobera, de El Burgo de Ebro, el subsidio que debe percibir del Ayuntamiento de dicho pueblo, sin perjuicio de reintegrarse la Diputación, en su día, de este adelante.

PONENCIA DE HACIENDA

Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1937 levantadas a vecinos de Plasencia de Jalón.

Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1937 y 1938 levantadas a vecinos de Sallillas de Jalón.

Acceder a reclamación de D. Angel Gracia, de esta ciudad, contra su clasificación por cédulas personales y devolverle lo satisfecho por exceso.

Aprobar cuenta de 49'75 pesetas por facturación de paquetes de impresos a pueblos de la provincia.

Aprobar cuenta de 174'60 pesetas por papel para embalar.

Aprobar liquidación adicional de lo recaudado por cédulas personales de 1934 presentada por el Gestor del impuesto en esta ciudad.

Aprobar liquidación adicional de lo recaudado por cédulas personales de 1935 presentada por el Gestor del impuesto en esta ciudad.

Desestimar proposiciones presentadas para el arriendo del Acampo del Hospital.

Arrendar a D. Leonardo Ungría Abad, de Eria, las hierbas del Acampo del Hospital.

Aprobar liquidaciones de lo recaudado por cédulas personales de 1938, período voluntario, por varios Ayuntamientos de la provincia.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1939. — Año de la Victoria. — El Presidente, M. Allué Salvador.

SECCION QUINTA

Núm. 4.758.

Parque de Intendencia de Zaragoza.

Por el presente se invita a todos los señores comerciantes e industriales en general a quienes pueda interesar que a partir de la fecha de este anuncio se admiten en el Parque de Intendencia de esta capital (sito en la plaza de San Agustín) ofertas de tablas para camas de tropa que se trata de adquirir en número de 100.000 para las necesidades del Ejército. La adquisición de este artículo se hará mediante concurso que se celebrará en el establecimiento que queda dicho el día 10 de octubre de 1939, a las once horas, bajo la presidencia del Jefe del Parque de Intendencia de esta plaza.

Las muestras, tipo y pliegos de condiciones técnicas y legales con las características del artículo a las cuales han de sujetarse estrictamente las entregas, estarán de manifiesto y a disposición de los señores ofertantes en las oficinas del citado Parque todos los días laborables, de diez a trece horas; igualmente los pliegos citados se encuentran en la O. C. de 14 de noviembre de 1917 (C. L. núm. 236), O. C. de 31 de diciembre de 1923 (D. O. núm. 1), O. C. de 10 de enero de 1931 (B. O. núm. 12), O. C. de 26 de septiembre de 1932 (D. O. núm. 230), O. C. de 14 de marzo de 1933 (D. O. núm. 62), O. C. de 12 de julio de 1934 (D. O. nú-

mero 140), O. C. de 16 de marzo de 1936 (D. O. número 58), debiendo los mismos tener presente que en lo sucesivo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la O. C. de 14 de julio de 1938 (B. O. núm. 16), el artículo de cuya adquisición se trata ha de ser entregado en este Parque o estación de esta plaza, y el importe de su transporte, por tarifa general, ha de ser satisfecho precisamente por el vendedor.

Las proposiciones habrán de presentarse por escrito y en pliego cerrado y lacrado, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de.....»

El importe del presente anuncio será satisfecho a prorrateo entre los señores adjudicatarios.

Modelo de proposición:

D. (nombre y apellidos del licitador), con domicilio en, enterado del anuncio inserto en los BOLETINES OFICIALES y periódicos locales, como asimismo de los pliegos de condiciones, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas del citado pliego, a entregar el artículo que a continuación se cita al precio que igualmente se indica:

..... (cantidad en letra) de tablas para camas de tropa al precio de (cantidad en letra) por unidad, las cuales serán entregadas en los plazos siguientes:

.....

El declarante hace acto expreso de sumisión a las normas de trabajo vigentes establecidas por los Sindicatos.

(Fecha y firma del licitador).

Zaragoza, 16 de septiembre de 1939 — Año de la Victoria. — El Secretario, Florencio Aznar. — V.º B.º: El Presidente, Luis González Mariscal.

Núm. 4.770.

Sección Agronómica de Zaragoza

CIRCULAR

A todos los Alcaldes Presidentes de las Juntas Agrícolas de la provincia

Es de la más absoluta necesidad que se cumplan fiel y estrictamente todos los extremos que a continuación se indican, estando dispuesto a exigir de las Juntas las responsabilidades a que hace referencia el Decreto creatorio de las mismas en el caso improbable de escaso celo:

Con fecha 21 del pasado mes de agosto, el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura hubo de firmar una Orden, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* correspondiente al día 24, dando instrucciones a las Juntas Agrícolas respecto a la quemá de vegetación espontánea en las tierras laborables dejadas de erial por abandono del cultivo en estos tres últimos años y acerca del inmediato laboreo de las mismas.

Es necesario procurar el puntual cumplimiento de cuanto se dispone en la Orden ministerial citada, significándoles la absoluta necesidad de que, de acuerdo con las inspiraciones y deseos del Caudillo, reiterada y solemnemente manifestados, se cultive en esta provincia, en el próximo año agrícola de 1939-40, por lo menos la misma extensión que en el de 1935-36, a cuyo efecto no sólo se sembrará sobre las hojas ya preparadas

o que puedan prepararse dentro del año agrícola próximo a comenzar, sino que se barbecharán las superficies correspondientes, alcanzando esta obligación a los beneficiarios de las grandes fincas de pasto en las cuales tradicionalmente existen hojas de siembra con un determinado turno de rotación para el aprovechamiento.

En las provincias en las cuales haya existido línea de frente, con la consiguiente paralización de la vida agrícola en la comarca, se atenderán por la Sección Agronómica provincial de una manera especial las sugerencias que hagan los pueblos, utilizando las facultades previstas en el Decreto de 20 de octubre.

Es deseo de la Dirección General de Agricultura que con todo rigor se cumpla lo que ordenado queda con la suficiente antelación, anunciándole el propósito firme de sancionar ejemplarmente las infracciones que se cometan por parte de los cultivadores.

Con tal motivo deberán tener en cuenta las Juntas Agrícolas de esta provincia que, de acuerdo con el vigente Reglamento de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Agricultura, no podrá ser impuesta ninguna sanción por incumplimiento del Decreto de referencia sin que preceda la incoación de un expediente formal en el cual sea oído el interesado para que formule sus descargos, o con constancia, al menos, de que, habiéndosele citado, no tuvo a bien comparecer para el expresado objeto.

Los expedientes incluirán la propuesta de sanción formulada por la Junta y se cursarán por conducto de la Sección Agronómica, con el informe del señor Ingeniero-Jefe de la misma.

Resolviéndose con carácter general varias consultas formuladas en el año anterior en los casos en que la Alcaldía y la Jefatura local de F. E. T. y de las J. O. N. S. se vengán desempeñando actualmente por la misma persona, recaerá el nombramiento de Vicepresidente de la Junta Agrícola en el Secretario local de la organización.

Indistintamente podrán desempeñar la Secretaría de la Junta Agrícola el propio Secretario del Ayuntamiento respectivo o uno cualquiera de los Vocales designados por la misma Junta.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1939. — Año de la Victoria. — El Ingeniero-Jefe, Domingo Rueda y Marín.

Núm. 4.794.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación de Zaragoza

Se llama la atención del comercio e industria de esta plaza y provincia para que pongan un especialísimo cuidado en cumplir las normas que se señalan a continuación y que han de regular la distribución y suministro de azúcar:

1.^a En el improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas, los propietarios de hoteles, cafés, fabricantes de gaseosas, dulcerías, helados y similares, fábricas de conservas, chocolates, sidras, turrónes, vinos, etc., y laboratorios presentarán en estas oficinas (Estébanes,

n.º 1) declaración jurada que comprenda la cantidad de azúcar que precisan para su fábrica o establecimiento, sin que en ningún caso pueda ser la cantidad solicitada superior a la que invirtieron en igual mes del año 1935.

2.^a Las nuevas industrias que no puedan acreditar lo consumido en 1935 deberán exhibir ante este organismo certificación, expedida por la Jefatura de Industria de esta plaza, justificando la necesidad.

3.^a Todos los meses, y precisamente antes del día 20, deberá formularse petición análoga a la interesada, consignando lo que ha de serle suministrado en el mes siguiente, advirtiendo que deberá hacerse periódicamente, sin más aviso de esta dependencia; y

4.^a La no remisión de la declaración jurada o una falsedad en los datos que figuren en la misma, motivará sanción enérgica, en cuya aplicación será inexorable, llegando incluso a la paralización de la industria.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1939. — Año de la Victoria. — El Delegado provincial, Vicente Gutiérrez de Luna.

SECCION SEXTA

MEZALOCHA

Núm. 4.686.

El día 26 del que cursa y horas de las once tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta de los pastos del «Forestal Valhondo».

El tipo de la subasta es el de 500 pesetas, sujetándose además al pliego de condiciones expuesto en la tablilla de anuncios.

Mezalocha, 17 de septiembre de 1939. — Año de la Victoria. — El Alcalde, Andrés Soler.

TORRALBA DE RIBOTA

Núm. 4.791.

El día 1.º de octubre, a las cuatro de la tarde, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta pública para el arriendo de los pastos que a continuación se expresan:

«Sierra». Tipo en alza, 4.000 pesetas.

«Dehesa de la Carne». Tipo en alza, 3.250 pesetas.

«Monte». Tipo en alza, 800 pesetas.

«Dehesas Bajas». Tipo en alza, 2.500 pesetas.

Dichas subastas se celebrarán con arreglo al pliego de condiciones formulado por el Ayuntamiento, el cual se halla de manifiesto. El plazo de arriendo es de un año y subasta única, siendo de cuenta del rematante el importe del anuncio.

Torralba de Ribota, 19 de septiembre de 1939. — Año de la Victoria. — El Alcalde ejerciente, Marcial Mazón.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia

Núm. 4.745.

JUZGADO NÚM. 1

D. Francisco Caveró Sorogoyen, Abogado, Juez municipal en funciones de Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta capital;

Hago saber: Por el presente edicto se cita, llama y emplaza por tercera y última vez a las personas que se crean con derecho a la herencia dejada por Alberta Lobera Casanova, de 65 años de edad, soltera, cuya naturaleza se ignora, que era vecina y estaba domiciliada en esta ciudad (calle de Goya, número 17), y que falleció en el Hospital provincial de esta capital el 9 de abril último, sin que conste la existencia de as-

cendientes, descendientes ni cónyuge, para que, dentro del término de dos meses siguientes al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, justificando su derecho en forma, a reclamar expresada herencia, pues así lo he acordado en las diligencias de prevención de abintestato que tramito de oficio y declaración de herederos de dicha causante. Se hace constar que hasta la fecha no se ha personado pariente alguno en referido expediente, y se apercibe a los interesados que puedan existir que de no comparecer dentro del término expresado se tendrá por vacante dicha herencia.

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—Francisco Cervero Sorogoyen.—El Secretario: Por habilitación, Eugenio Isac.

Núm. 4.769.

JUZGADO NUM. 1

D. Angel Miranda Cortillas, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta capital;

Por el presente edicto se llama, cita y emplaza a cuantas personas se crean con derecho a la herencia dejada por D. Mariano Guillén Marcellí, natural de Calanda, hijo de Bernardo y Joaquina, casado con Manuela Fullea, que se hallaba domiciliado en esta capital, en la que falleció el 2 de octubre de 1933 sin otorgar testamento, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados

desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, justificando su derecho, apercibiéndoles que de no concurrir les parará el perjuicio procedente. Se hace constar que la viuda de dicho finado, Manuela Fullea Bondía, es la única que solicita hasta la fecha la declaración de herederos a su favor, de su finado esposo.

Dado en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—Angel Miranda.—El Secretario: P. H., Eugenio Isac.

Núm. 4.778.

TARAZONA

D. Antonio Cano Sañudo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido;

Hago saber: Que el día 20 de octubre próximo, a las once horas, se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado la tercera subasta de los bienes embargados en méritos de la causa núm. 27 de 1930, por homicidio, contra Teodoro Vela Peralta, sitos en Añón de Moncayo, que se describen, con su tasación, en edicto publicado en el número 87 del BOLETÍN OFICIAL de esta provincia correspondiente al 12 de abril del año 1934. La subasta será sin sujeción a tipo y con arreglo a las demás condiciones establecidas para las dos subastas anteriores.

Dado en Tarazona a dieciocho de septiembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—Antonio Cano.—El Secretario judicial, (ilegible).

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE TERUEL

(PROVISIONALMENTE A CARGO DE LA EXCMA. DIPUTACION DE ZARAGOZA)

NOTA. — Las disposiciones de carácter general, transcritas del *Boletín Oficial del Estado*, no se publican en este lugar porque ya van insertas en la Sección primera de este periódico oficial, lo que se advierte a todos los efectos legales.

Núm. 627 bis.

Gobierno Civil de la provincia de Teruel.

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria.

Circular.

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa en el ganado lanar y caprino existente en el término municipal de La Puebla de Valverde, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en diferentes partidas y encerraderos del término, señalándose como zona sospechosa todo el anillo de terreno formado por los municipios colindantes, y como zona infecta todo el término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son el aislamiento de los enfermos, y las que deben ponerse en práctica las correspondientes al capítulo XXXIII del mencionado Reglamento. No se podrá expedir ninguna guía de origen y sanidad para especies receptibles sin autorización previa de la Inspección Provincial Veterinaria.

Teruel, 13 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.

El Gobernador civil,
Antonio Reparaz Araujo.

Núm. 624.

Ayuntamiento de esta S. H., Abnegada y Mártir Ciudad de Teruel.

D. José Maicas Lorente, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta S. H., Abnegada y Mártir Ciudad de Teruel;

Hago saber: Que llevada a cabo la confección de los padrones de los arbitrios municipales sobre Vigilancia de establecimientos.

Entradas de carruajes en edificios particulares.

Solares sin edificar.

Rejas pisaderas.

Puertas y rejas que abren al exterior.

Puertas metálicas enrolladas,

correspondientes al ejercicio en curso, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento por espacio de ocho días los cinco primeros, y por término de diez días el sexto, a fin de que por los contribuyentes interesados puedan ser examinados y a la vez interponer las reclamaciones pertinentes que a su derecho crean convenientes.

El plazo expositivo empezará a contarse desde el día siguiente al en que este edicto aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y finado el lapso de exposición no se admitirán más reclamaciones, desestimándose por extemporáneas aquellas que se produzcan con posterioridad.

Lo que se hace público para general conocimiento

y en especial de los interesados a quienes pueda afectar.

Teruel, 13 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, José Maicas.

VALDELINARES

Núm. 673.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 12 de marzo último, invito al público para que todos

aquellos que tengan conocimiento de hechos delictivos relacionados con el glorioso Movimiento nacional, de funcionarios de este Ayuntamiento, lo denuncien en el plazo de quince días ante mi autoridad, cumpliendo así un deber de ciudadanía y prestando a la vez un excelente servicio a nuestra causa nacional.

Valdelinares, 13 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Ricardo Miguei.

Números 630 al 645 y 648 al 661.

Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas, de Teruel.

Anuncio de incoación de expedientes de responsabilidades políticas

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 («Boletín Oficial» número 44), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se han incoado expedientes de responsabilidad contra las personas que se indican en la siguiente relación:

Nombre del inculpado	Profesión u oficio	Estado	Vecindad o domicilio	Tribunal Regional que ha ordenado la incoación	Fecha del acuerdo	Juzgado provincial que instruye el expediente
Francisco Dobón Conejero.....	Labrador	S.	Castralvo	Zaragoza	8-9-39	Teruel
Ramón Cercós Pérez.....		C.	»	»	8-9-39	»
Saturnino Izquierdo Libero.....			Cedrillas	»	8-9-39	»
Miguel Lozano Soria.....		S.	Riodeva	»	8-9-39	»
Juan García Corbalán.....	Labrador	C.	Tramacastiel	»	7-9-39	»
Olegaria Gil García.....	Su sexo	»	Linares de Mora	»	7-9-39	»
Virginia Orenga Simón.....	»	»	»	»	7-9-39	»
Maximino Pardo de Borbón.....		»	Villastar	»	7-9-39	»
Emerenciana Noguera Gómez.....		V.	Teruel	»	7-9-39	»
Marcelino Martín de Gracia.....			Cedrillas	»	7-9-39	»
Luciano Villalba Romero.....	Labrador	C.	Saldón	»	7-9-39	»
Luis Feced Morales.....			Teruel	»	6-9-39	»
José Guillén Blasco.....			Monteagudo del Cast.º	»	6-9-39	»
Joaquín Bernad Soguero.....	Labrador	C.	Albalate del Arzobispo	»	4-9-39	»
Vicente Bernal Rodrigo.....	»	»	Cortes de Aragón	»	5-9-39	»
Mariano Utrillas Utrillas.....	»	S.	Castralvo	»	8-9-39	»
Serafin Martínez Hernández.....		C.	Bezas	»	8-9-39	»
Leoncio Yagüe Atienza.....		»	Villastar	»	8-9-39	»
Cipriano Durbán Hinojosa.....		»	»	»	8-9-39	»
Antonio Tropel Martín.....	Calderero	»	Teruel	»	8-9-39	»
Francisco Ortiz Sánchez.....		S.	»	»	8-9-39	»
Pedro Navarrete Hinojosa.....		C.	Villaespesa	»	8-9-39	»
Teófilo Sánchez Pérez.....		»	Jabaloyas	»	8-9-39	»
Pascual Hernández Aspás.....	Labrador	»	»	»	8-9-39	»
Juan Palomo Ballesteros.....	Minero	»	»	»	8-9-39	»
Jorge Valero Gil.....		»	Utrillas	»	8-9-39	»
José Olivares Pérez.....	Vidriero	»	Villar del Cobo	»	8-9-39	»
Ignacio Rubio Giménez.....	Jornalero	»	Villarluengo	»	9-9-39	»
Sebastián Sánchez Lafuente.....	»	»	»	»	9-9-39	»

Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculpados, antes o después de la iniciación del Movimiento nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruya el expediente o ante el de primera instancia o municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquéllas declaraciones, directamente, el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrán la tramitación y fallo del expediente.

Así lo tiene acordado el Juzgado provincial antes citado, en virtud de oficios, debidamente autorizados y sellados, que obran archivados en la Administración de este BOLETIN OFICIAL.

Alcañiz, 13 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez instructor provincial.